

INOCSA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inoc, S.A. ("**Inocsa**"), comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Inocsa sobre las acciones representativas de la totalidad del capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A. ("**GCO**"), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el 29 de octubre de 2025, Inocsa informa que, tal y como consta en el apartado 2.4.1 del folleto explicativo de la Oferta, la eficacia de la Oferta está sujeta al cumplimiento de la condición de que esta sea aceptada por un número mínimo de acciones que permita a Inocsa adquirir, junto con las acciones de las que ya dispone, al menos más de la mitad de los derechos de voto de las acciones de GCO al término del periodo de aceptación de la Oferta, excluyendo la autocartera que de manera directa o indirecta GCO mantenga en dicho momento.

En relación con lo anterior, habiendo sido informada Inocsa de que GCO ha aceptado la Oferta en su modalidad de contraprestación en efectivo con todas las acciones en autocartera, directa o indirecta, se hace constar que el número mínimo de acciones de GCO que debe aceptar la Oferta para que se cumpla la condición de aceptación mínima a la que Inocsa ha sujetado su eficacia asciende a 15.671.159 acciones de GCO.

Finalmente, a efectos del cumplimiento de la citada condición de aceptación mínima, en relación con los accionistas que acepten la Oferta en la modalidad de contraprestación en acciones, sólo serán tenidas en cuenta las acciones de GCO que sean finalmente canjeadas en aplicación de la ecuación de canje y, en su caso, de las reglas de distribución y prorrateo, y por tanto Inocsa adquiera de forma efectiva.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2025.

Inoc, S.A.

D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario consejero y apoderado